

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1993.-

VISTO, la Resolución N°826/92 del Consejo Superior Universitario, y

## CONSIDERANDO:

Que la misma autorizó al Señor Rector a distribuir créditos presupuestarios para el Ejercicio 1993; en la partida de Obras Públicas, ad-referendum del Consejo Superior, a todas aquellas Unidades Académicas que poseían actos licitatorios adjudicados con anterioridad al 31-12-92 y que fueron certificados al cierre del Ejercicio 1992.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 19.- Refrendar la Resolución N°18/93 del Señor Rector, por la cual se distribuyó entre las Unidades Académicas créditos en el Inciso 4 -Bienes de Uso- Partida Principal 2 (Ex 4210).

ARTICULO 29.- Registrese. Comuníquese y archivese.

RESOLUCION Nº 31/93



CARLOS RECALCATOR

Ing. CIRIO A. MURAD